



# RESOLUCIÓN CS N° 479/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

10 NOV 2011

SALTA,

Expediente N° 4.279/10.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 098/11, por la cual se reconocen los gastos de pasajes a docentes y estudiantes que, en cumplimiento de sus funciones de Consejeros deban trasladarse a Salta para asistir a las reuniones de Comisiones y/o Sesiones del Consejo Superior o Directivo; y

### CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución mencionada, por cuanto se entiende que el reconocimiento de gastos debe abarcar a todos los claustros, y sólo a actividades propias del Consejo Superior (Reuniones de Comisiones o Sesiones del Cuerpo) y Asamblea Universitaria.

Que es decisión de este Cuerpo disponer que el gasto que demande afrontar este reconocimiento se impute al Presupuesto asignado a la Secretaría del Consejo Superior.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 266/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS 098/11 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer gastos de pasajes hasta dos (2) veces por mes, para los representantes de todos los claustros universitarios que, en cumplimiento de sus funciones como consejeros electos, deban trasladarse a Salta para asistir a las Reuniones de Comisiones y/o Sesiones del Consejo Superior y/o Asambleas Universitarias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Secretaría del Consejo Superior e instruir a Secretaría Administrativa que prevea los fondos necesarios para cubrir los gastos mencionados.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Dése a conocer a través del Boletín Oficial de esta universidad.-



Lic. **CLAUDIO ROMÁN MAZA**  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

Lic. **CARLOS EUGENIO PUGA**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa